



PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN

<b>TÍTULO</b>	<b>CIBERVIOLENCIAS: ESPECIAL REFERENCIA A LAS VIOLENCIAS DIGITALES CON PERSPECTIVA DE GÉNERO</b>
<b>MÓDULO AL QUE PERTENECE</b>	<i>Formación complementaria</i>
<b>DURACIÓN EN HORAS</b>	4 horas
<b>MODALIDAD</b>	Presencial
<b>FECHAS Y HORARIO</b>	13 febrero de 2025 Horario: de 9:00 a 13:00 horas
<b>PLAZAS A OFERTAR</b>	50
<b>PERFIL DE LOS DESTINATARIOS</b>	PDI Plazas para PTGAS
<b>OBJETIVOS</b>	<p>El curso tiene, como objetivos y competencias, <b>reforzar la concienciación social sobre las violencias digitales para contribuir a la ruptura del silencio y a la visibilización de estos ciberdelitos que afectan de manera particular a mujeres y menores</b>. Se busca mejorar la respuesta institucional mediante la formación especializada en <b>detección, atención y derivación</b>, promoviendo la correcta coordinación entre servicios y la difusión de recursos clave como las líneas de <b>ayuda 016 (violencia de género) y 017 (ciberseguridad)</b>.</p> <p>El curso pretende dar unas herramientas básicas para saber <b>identificar y cómo para actuar frente a nuevas formas de violencia</b> en línea, como el ciberacoso, la sextorsión, la suplantación de identidad o la difusión no consentida de contenidos íntimos. El reconocimiento de manifestaciones emergentes como la violencia vicaria y económica en entornos digitales, con el fin <b>de fortalecer la capacidad institucional de intervención desde una perspectiva de género</b>.</p>
<b>CONTENIDOS</b>	<p>Aproximación a la ciberviolencia. Líneas 016 y 017.</p> <p>Protocolo de prevención y actuación contra el acoso sexual y/o por razón de sexo de la Universidad de León.</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Concepto de «violencia» utilizado por el Código Penal y por otras normas; especial referencia al concepto de «violencias sexuales» de la LO 10/2022.</li><li>2. Modelos de castigo penal de la violencia de género: LO 1/2004 y Convenio de Estambul.</li><li>3. Principales delitos relacionados con la ciberdelincuencia y la violencia de género:</li></ol>



	<p>3.1. Delitos contra la libertad (arts. 169 y ss. CP); especial referencia al acoso (art. 172 ter CP) y a la extorsión intimidatoria (art. 243 CP).</p> <p>3.2. Delitos contra la integridad moral (art. 173 CP).</p> <p>3.3. Delitos contra la libertad sexual (art. 178 y ss. CP).</p> <p>3.4. Descubrimiento de secretos y otros delitos relacionados con la protección de la intimidad (art. 197 CP).</p> <p>3.5. Quebrantamiento de condena (art. 468.1 y 2 CP).</p> <p>4. Novedades de la Directiva UE 2024/1385.</p>
<b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN</b>	Asistencia obligatoria del 80%
<b>CARACTERÍSTICAS DEL AULA</b>	Pc, Proyector y altavoces
<b>PROFESORADO DE LA ULE</b>	<i>Tamara Álvarez Robles, PPL Derecho Constitucional Universidad de León, 2h Luis Miguel Ramos Martínez, Prof. Ayte. Derecho Penal Universidad de León 2h (Suplente) María Anunciación Trapero Barreales, Catedrática Derecho Penal Universidad de León</i>